



729/74

Expte. n° 15.089/73

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Hugo Alejandro VALLARO; teniendo en cuenta los informes producidos en cada caso por los profesores de las respectivas materias, como así mismo lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Hugo Alejandro VALLARO, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1962), por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, según certificado obrante a fojas 2:

- CONTABILIDAD GENERAL por "Contabilidad General"
- INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO y ANALISIS MATEMATICO por "Matemática"
- GEOGRAFIA ECONOMICA - ANALISIS DE LAS FUENTES DE PRODUCCION por "Geografía Económica General" y "Geografía Económica Nacional"
- HISTORIA ECONOMICA por "Historia Económica"
- DERECHO PRIVADO I por "Derecho Civil" ( 1ra. y 2da. parte )
- DERECHO PRIVADO II por "Derecho Comercial" ( 1er. y 2do. curso ).

ARTICULO 2°.- Condicionar la equivalencia de la materia ESTADISTICA, por la asignatura "Estadística", a la aprobación de los siguientes temas del programa / vigente:

Tema VI: Distribuciones de Frecuencias Bidimensionales. Presentación de las Observaciones. Distribuciones Marginales y Condicionales - Regresión Lineal. Ajuste por el Método de Mínimos Cuadrados - Error Standar de Estimación. Correlación Lineal.

Tema VII: Número Indices - Concepto. Problemas en su construcción - Tipos de / Ponderaciones. Indices de Precios y de Cantidades. Indices de Laspeyres y Paasche. Indices Combinados - Indices Encadenados.

ARTICULO 3°.- Condicionar la equivalencia de la materia INSTITUCIONES DE DERECHO PUBLICO Y DERECHO FISCAL, por la asignatura "Derecho Constitucional y Administra



Universidad Nacional de Salta

729/74

Expte. nº 15.089/73

tivo", a la aprobación de la parte de DERECHO TRIBUTARIO o FISCAL del programa vigente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR